

RESOLUCIÓN 80E/2023, de 6 de marzo, de el Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se ordena el abono a las entidades locales solicitantes titulares de servicios sociales de base para la modernización digital de los mismos mediante inversiones en elementos de soporte físico de sus sistemas informáticos, en el marco de la medida C22.12 Plan de Modernización de los servicios sociales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con el Mecanismo de reactivación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea”..

TIPO EXPEDIENTE:	Subvención a Entidades Locales titulares de Servicios Sociales de Base para la modernización digital 2022
REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4315-2022-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social Sección de Atención Primaria y Comunitaria Tfno.: 848 426936 848 423773 Dirección: Gonzalez Tablas 7. Correo-Electrónico: dgas.aprimaria@navarra.es

De conformidad con la Orden Foral 303E/2022, de 14 de junio, de la Consejera de Derechos Sociales, se aprueba la Convocatoria de subvención a Entidades Locales titulares de Servicios Sociales de Base para su modernización digital mediante inversiones en elementos de soporte físico de sus sistemas informáticos en régimen de evaluación individualizada.

Por las resoluciones 525E/2022, de 17 de agosto, 527E/2022, de 18 de agosto, 560E/2022, de 12 de septiembre y 624E/2022, de 3 de octubre, del Director de Protección Social y Cooperación al Desarrollo del Departamento de Derechos Sociales, se concede una subvención a las Entidades Locales solicitantes, titulares de Servicios Sociales de Base, para su modernización digital mediante inversiones en elementos de soporte físico de sus sistemas informáticos.

Las entidades beneficiarias que figuran en la presente resolución, han presentado los justificantes de los gastos realizados de acuerdo a lo establecido en la Base 13 de la convocatoria.

Una vez comprobados por el órgano instructor el cumplimiento de los requisitos regulados en las Bases 6 y 7, en concurrencia con el Anexo III de dicha convocatoria, el resultado es el siguiente:

CIF	ENTIDAD	CONCESIÓN	CUANTIA JUSTIFICADA	CUANTIA A ABONAR
P3142286H	Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Allo	11.981,65	5.641,82	5.641,82
P3122891I	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Alsasua, Olazti y Ziordia	4.180,90	1.544,06	1.544,06
P3102300E	Ayuntamiento del Valle de Aranguren	12.525,53	8.653,05	8.520,65
P3103800C	Ayuntamiento de Artajona	6.700,82	5.473,97	3.023,97
P3127510J	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Auñamendi	11.688,76	6.621,32	6.601,97



P3138600F	Ayuntamiento de Barañain	3.049,76	2.403,88	2.296,14
P3139171G	Manc. SS de Base de Ansoain, Berrioplano, Berriozar Iza y Juslapeña	20.768,87	15.407,90	14.962,26
P3126600J	Ayuntamiento de Burlada	8.873,75	7.192,58	6.210,39
P3138024I	Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Básica de Carcastillo	17.875,58	9.298,46	9.298,46
P3127648H	Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle del Queiles	20.406,53	16.012,61	16.012,61
P3139650J	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Cintruénigo y Fitero	20.013,28	20.013,28	20.013,28
P3190700I	Ayuntamiento de Zizur Mayor / Zizur Nagusia	30.720,12	20.200,30	19.147,70
P3107600C	Ayuntamiento de Corella	10.777,67	9.059,08	9.059,08
P3147827D	Mancomunidad de Malerreka	7.685,07	5.785,89	5.780,37
P3108500D	Ayuntamiento del Valle de Egües / Eguesibar	33.750,08	21.959,16	20.869,48
P3105000H	Ayuntamiento de Baztán	6.576,17	4.797,56	4.792,04
P3109600A	Ayuntamiento de Estella-Lizarra	13.377,83	6.608,17	6.431,91
P3135587H	Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Etxarri Aranatz	774,10	1.247,52	774,10
P3154894D	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Huarte y Esteribar	10.253,66	7.680,99	7.680,99
P3124617F	Mancomunidad de Servicios Sociales de Irurtzun	20.793,96	17.400,08	17.006,93
P3129900A	Junta General del Valle de Roncal	9.619,57	6.277,00	5.874,00
P3157636F	Manc. de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goizueta y Arano	14.790,00	10.834,00	10.561,28
P3121648D	Mancomunidad de Servicios Sociales de Bortziriak	13.401,65	9.882,00	9.711,10
P3161393H	Manc. SS de Lazagurria, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma	4.705,75	3.352,54	3.251,28
P3122135A	Mancomunidad de Servicios Sociales de Los Arcos	8.006,36	5.614,06	5.476,85
P3153298I	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noain	22.110,38	14.119,22	14.119,22
P3157699D	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Olite	20.793,96	16.094,00	16.087,10
P3190800G	Ayuntamiento de Orkoien	4.055,19	2.738,00	2.603,17
P3120100G	Ayuntamiento de Pamplona / Iruña	270.206,16	161.429,80	161.429,80
P3119263F	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Peralta	16.029,38	11.895,45	11.895,45
P3141162B	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe	14.204,46	14.370,00	14.204,46
P3135860I	Mancomunidad de Servicios Sociales de Salazar y Navascués	4.427,05	3.272,44	3.259,54
P3135199B	Manc. de Servicios Sociales de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián	21.543,86	11.735,28	11.735,28
P3146280G	Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa	6.397,20	6.213,25	6.213,25
P3122700B	Ayuntamiento de Tafalla	21.887,34	16.249,32	16.238,28
P3123200B	Ayuntamiento de Tudela	43.394,57	29.676,92	29.321,26



P3137383J	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ultzama	9.802,24	7.878,40	7.535,92
P3121149C	Manc.SS.SS Villas de Arguedas, Valtierra, Villafranca, Milagro y Cadreita	11.907,84	9.624,08	9.624,08
P3125100B	Ayuntamiento de Viana	15.920,22	10.080,55	9.505,25
P3125879A	Mancomunidad de Servicios Sociales Iranzu	6.031,58	5.386,00	5.386,00
P3125800G	Ayuntamiento de Villava / Aurrabai	17.443,28	10.214,25	9.162,15
TOTAL				548.862,93

Vista la propuesta de informe realizada por la Sección de Atención Primaria y Comunitaria, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras una vez comprobadas las justificaciones exigidas en la convocatoria.

En consecuencia, y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.

RESUELVO:

1º. Abonar la subvención a las siguientes entidades locales y por el importe que a continuación se relaciona, con cargo a la partida **900003-91600-7609-231000 [PEP: E-21-000361-01]: MRR Transformación tecnológica Servicios Sociales de Base:**

CIF	ENTIDAD	CUANTIA A ABONAR
P3142286H	Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Allo	5.641,82
P3122891I	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Alsasua, Olazti y Ziordia	1.544,06
P3102300E	Ayuntamiento del Valle de Aranguren	8.520,65
P3103800C	Ayuntamiento de Artajona	3.023,97
P3127510J	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Auñamendi	6.601,97
P3138600F	Ayuntamiento de Barañain	2.296,14
P3139171G	Manc. SS de Base de Ansoain, Berrioplano, Berriozar Iza y Juslapeña	14.962,26
P3126600J	Ayuntamiento de Burlada	6.210,39
P3138024I	Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Básica de Carcastillo	9.298,46
P3127648H	Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle del Queiles	16.012,61
P3139650J	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Cintruénigo y Fitero	20.013,28
P3190700I	Ayuntamiento de Zizur Mayor / Zizur Nagusia	19.147,70
P3107600C	Ayuntamiento de Corella	9.059,08
P3147827D	Mancomunidad de Malerreka	5.780,37
P3108500D	Ayuntamiento del Valle de Egües / Eguesibar	20.869,48
P3105000H	Ayuntamiento de Baztán	4.792,04
P3109600A	Ayuntamiento de Estella-Lizarra	6.431,91
P3135587H	Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Etxarri Aranatz	774,10



P3154894D	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Huarte y Esteribar	7.680,99
P3124617F	Mancomunidad de Servicios Sociales de Iruztzun	17.006,93
P3129900A	Junta General del Valle de Roncal	5.874,00
P3157636F	Manc. de Servicios Sociales de Base de Leitza, Areso, Goizueta y Arano	10.561,28
P3121648D	Mancomunidad de Servicios Sociales de Bortziriak	9.711,10
P3161393H	Manc. SS de Lazagurria, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma	3.251,28
P3122135A	Mancomunidad de Servicios Sociales de Los Arcos	5.476,85
P3153298I	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noain	14.119,22
P3157699D	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Olite	16.087,10
P3190800G	Ayuntamiento de Orkoien	2.603,17
P3120100G	Ayuntamiento de Pamplona / Iruña	161.429,80
P3119263F	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Peralta	11.895,45
P3141162B	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe	14.204,46
P3135860I	Mancomunidad de Servicios Sociales de Salazar y Navascués	3.259,54
P3135199B	Manc. de Servicios Sociales de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián	11.735,28
P3146280G	Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa	6.213,25
P3122700B	Ayuntamiento de Tafalla	16.238,28
P3123200B	Ayuntamiento de Tudela	29.321,26
P3137383J	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ultzama	7.535,92
P3121149C	Manc.SS.SS Villas de Arguedas, Valtierra, Villafranca, Milagro y Cadreita	9.624,08
P3125100B	Ayuntamiento de Viana	9.505,25
P3125879A	Mancomunidad de Servicios Sociales Iruzu	5.386,00
P3125800G	Ayuntamiento de Villava / Atarrabia	9.162,15
	TOTAL	548.862,93

2º. Notificar esta Resolución a las entidades locales beneficiarias, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Derechos Sociales en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Podrán interponer contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de poder efectuar ante el Gobierno de Navarra el requerimiento previo en la forma y plazo previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Atención Primaria y Comunitaria del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social, al Centro Contable de Gestión Económica y Presupuestaria y al Negociado de Asuntos Administrativos de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 6 de marzo de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Andrés Carbonero Martínez

